PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

a) existencia de elaboración de arginina por parte del LIF para tratar déficit de hormona del crecimiento en niños con mención de envase, concentración forma de producción, forma de comercialización y lugares de distribución; y,
b) formas de adquisición de la arginina por parte de la provincia alternativas a la elaboración por parte del LIF.

Nicolás F. Mayoraz Diputado Provincial

Natalia Armas Belavi Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La arginina, uno de los veinte aminoácidos que utiliza el organismo para formar las proteínas, enzimas, anticuerpos y otras estructuras y funciones corporales. Los aminoácidos se dividen en "esenciales" y "no esenciales", siendo los esenciales aquellos que el organismo no puede producir sino que los obtiene a través de la dieta de alimentos como son la carne, el pescado, los huevos y el queso.

En este sentido, la arginina se utiliza para tratar le deficiencia de hormona de crecimiento que es una sustancia corporal que ayuda a los niños a crecer y a desarrollarse como deben.

En el último tiempo la falta de ingreso del fármaco al país a través de la aduana argentina, ha perjudicado notoria y seriamente a estos niños que la necesitan para crecer y desarrollarse adecuadamente vulnerándose no sólo su derecho a la salud sino también el acceso a la medicación requerida para darle calidad de visa.



La producción por parte del LIF o la adquisición de la arginina por parte del gobierno de la provincia se presentan como alternativas para poder garantizar el adecuado tratamiento por parte de los niños que la necesitan y conocer respecto de este es el objetivo de este proyecto de comunicación.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás F. Mayoraz Diputado Provinciai

Natalia Armas Belavi Diputada Provincial